

Artículo 2°.—Los gastos de pasajes y viáticos de los señores Dr. Farid Ayales Esna, Lic. Juan Vicente Durán Víquez, Lic. Danilo Jiménez Veiga, Lic. Ricardo Daniel González Vargas y el señor Gilbert Brown Joung, serán cubiertos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 3°.—Rige a partir del 18 de mayo de 1994.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Fernando E. Naranjo Villalobos y de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Farid Ayales Esna.—(Solicitud N° 12667).—C-2600.—(19254).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

N° 19.—San José, 8 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo 140, incisos 1°, 3° y 18 de la Constitución Política, en concordancia con los numerales 25, 27, y 28 de la Ley General de la Administración Pública,

ACUERDAN:

Artículo 1°.—Nómbrese al señor licenciado Juan Vicente Durán Víquez, cédula N° 348-586, Oficial Mayor y Director General Administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 2°.—Rige a partir del 8 de mayo de 1994.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Farid Ayales Esna.—(Solicitud N° 7039).—C-900.—(19255).

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

N° 22-C.—San José, 11 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, en la ley N° 7026-C del 20 de marzo de 1986 y en el decreto ejecutivo N° 18238-C del 9 de mayo de 1988.

ACUERDAN:

Artículo 1°.—Agradecer los servicios prestados por la señora Mary Albán López, cédula de identidad N° 3-128-112, como Directora Ejecutiva del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia y nombrar en su lugar a la señora Ana Isabel García Quesada, cédula de identidad N° 1-542-893.

Artículo 2°.—Rige a partir del 9 de mayo de 1994.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez.—1 vez.—N° 9593.—(19432).

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

De conformidad con el artículo 162 relacionado con el artículo 132 inciso d) ambos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Se concede a los interesados el término de ocho días, para que procedan a la cancelación del crédito fiscal impago. Según la presente publicación.

IMPUESTO TERRITORIAL

Nombre

- 1.—Iyok, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-109-015429, período 91-92.
- 2.—Nispero, S. A., cédula jurídica N° 3-101-018385, períodos 90-91-92.
- 3.—Inmobiliaria Tocla, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-063114, períodos 90-91-92.
- 4.—Erkoci, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-059758, período 92.
- 5.—Lesko, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-052479, períodos 90-91-92.

Lic. María del S. Quirós Rojas, Jefa Departamento Cobros Judiciales.—(Sol. N° 1758).—C-800.—(19240).

De conformidad con el artículo 162 relacionado con el artículo 132 inciso d), ambos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se concede a los interesados el término de ocho días, para que procedan a la cancelación del crédito fiscal impago, según la presente publicación.

IMPUESTOS RENTA, TRASPASO DE BIENES INMUEBLES, ALTO VALOR

Nombre

- 1- Jiménez Agüero Henry Alberto, cédula de identidad número 1-693-841, impuesto sobre la Renta, período 91, ¢ 11.901,35.
- 2- Marín Campos Alvaro Enrique, cédula de identidad número 1-529-747, impuesto sobre la Renta, período 91, ¢ 48.688,80.

3- Otárola Herrera Jorge Marino, cédula de identidad número 1-605-234, impuesto Traspaso de Bienes Inmuebles, período 90, ¢ 18.000,00.

4- Quesada León Freddy Alberto, cédula de identidad número 1-560-510, impuesto Traspaso de Bienes Inmuebles, período 90, ¢ 18.000,00.

5- Propiedades Reypo, S. A., cédula jurídica 3-101-060056, impuesto Alto Valor, período 92, ¢ 121.000,00.

6- Propiedades Reypo, S. A., cédula jurídica N° 3-101-060056, impuesto Alto Valor, período 92, ¢ 242.000,00.

7- Transpack de Costa Rica, cédula jurídica N° 3-101-023483, impuesto sobre la Renta, período 91, ¢ 12.000,00.

8- Tubérculos del Norte, S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-105486, impuesto Timbre Educación y Cultura, período 91, ¢ 3.000,00.

Lic. María del S. Quirós Rojas, Jefa del Departamento de Cobros Judiciales.—(Solicitud N° 1759).—C-1350.—(19241).

EDUCACION PUBLICA

DIVISION DE OPERACIONES

EDICTOS

Ante esta Supervisión Nacional se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachillerato por Madurez, Area de Letras, inscrito en el tomo 4, folio 353, asiento N° 10.789, emitido en el año de 1985, a nombre de Montero Rodríguez Jorge Luis.

Se solicita la reposición del título indicado por haberse extraviado el original.

Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial.

San José, 25 de abril de 1994.—Lic. Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Operaciones.—N° 9436.—(18573). 3 v. 3.

Ante esta Supervisión Nacional se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 24, asiento 158, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Siquirres, en el año de mil novecientos noventa, a nombre de Cash Araya Desiree.

Se solicita la reposición del título indicado por haberse extraviado el original.

Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".—San José, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Lic. Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Operaciones.—N° 9521.—(18836) 3 v. 3.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, este Departamento ha procedido a la inscripción de la organización social denominada Asociación de Taxistas de Tuca ASOTTUCAN T-122.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Trabajo y el 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se envía un extracto de la inscripción para su publicación en "La Gaceta".

La organización ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Departamento mediante tomo 15, folio 9, asiento 4197 del 23 de febrero de 1994.

Los objetivos de esta organización se encuentran visibles en el expediente respectivo y se ajustan a las prescripciones legales vigentes.

Junta Directiva:

Presidente: Jorge Leandro Calvo.

Vicepresidente: Ramiro Castro Mendoza.

Secretario: Luis Fernando Esquivel Solano.

Tesorero: Gilbert Barboza Oviedo.

Fiscal: Alfredo Morera Meses.

Vocal I: José Luis Madrigal Alvarez

Vocal II: Angel Ortega Ortega

Lic. Zahira Solano Navarro, Jefa del Departamento de Organizaciones Sociales.—N° 9444.—(18580).

3 v. 3.

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, este Departamento ha procedido a la inscripción de la organización social denominada: Sindicato de Trabajadores de Juroh J-12.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Trabajo y el 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se envía un extracto de la inscripción para su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

La organización ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Departamento mediante tomo II-a, folio 215, asiento 4209 del 16 de mayo de 1994.

Los objetivos de esta organización se encuentran visibles en el expediente respectivo y se ajustan a las prescripciones legales vigentes.

Junta directiva:

Secretario general: Marvin Barrientos Mora

Subsecretario general: Freddy Antonio Agüero Jiménez

Secretario de actas y correspondencia: Santiago Mora Vargas

Secretario de conflictos: Félix Lobo Núñez

Secretario de finanzas: Olivier Barrientos Mora

Lic. Zahira Solano Navarro, Jefa.—N° 58725.—(18787).

3 v. 2.